

Silbao y Dic. 19 de 1763

fe

Mi s. mia despues de frexarme
con el maior afecto ala disposicion
de vñ para q. gubare mandarme:
Poco en vista del obido en que se alla
vñ a satisfazerme los seis Cientos.
y cinquenta y nueve rs. y dos mrs. El
que quedo vñ adeberme el dia 16 de Mayo
de 1768. a Republicarla se viua vista
esta de remision de dha cantidad, p.
su maior inteligencia y de que vñ se
aga cargo in chuo la q. pues mi ami
se me acordado en todo este año aca
la adm. presente, asta q. me elviro por
cuidado almpazar nuevos libros. y tener
que pasar a ellos las q. abrazadas, en
cuia Republica y en el dexo año espero
en Republica el dexo empeno. mandandome
con esta o Car. q. fuere de mi agrado
y interin tales años. y fue vñ de
M. A. y

ra ap
S. Thelera Ana de Thelera

Quacón de Thelera
y Carragana

Marzo 7: El 1758: Por remisión cotidia con hordⁿ
y dha r^a con el ordin^o de deparar^{te} a labor

Por 50^{rs} de Cacao Caracas a 5^{rs} 10^{cs} . . . 250:
Por 25^{rs} de Cho de Caraguillar a 4^{rs} 10^{cs} . . . 106: 8
Por 74^{rs} de Azucar a 16^{rs} 10^{cs} q . . . 183: 5
Por 17^{rs} de Camela a 5^{rs} 10^{cs} . . . 81:

620: 13

Novien. 16: Por 300^{rs} de r^a q. remitis cotidia.
a la fecha p^a esta q^a con Carta de
su hermana d^{na} Josepha . . . 300:

de r^a r^a: 320: 13

Cho dia 16 Leno 20^{rs} de Cacao Caracas a 8^{rs} . . . 160:
Por 12^{rs} de Cho de Caraguillar a 6^{rs} 10^{cs} . . . 75:
Por 30^{rs} de Azucar a 17^{rs} 10^{cs} q . . . 76: 16
Por 12^{rs} de Camela a 5^{rs} 10^{cs} . . . 27: 17

338: 33:

Demomera q. dha r^a de Chereza 659: 12

Ant^a de Murua. queda por Rto Carta quem.
debiendole al comprado Trachin e Choduy.
y Llanagan Seis Cientos y Tinquenta y
nueve rs y doze mrs de r^a Salto yerro ni
mision Milbas y Diz. 19 El 1763.

Felodan
y Llanagan

S. J. Herrera Amador de Mena. M.

1^{ra} 2
M^{ra}. m^a despues de oírseme con
el maior afecto a la disposicion de m^a
Pao aincluida al fin de esta laquen
del importe de los venenos que latengo
a m^a Remitida junto con el M^{to} de la
quenta Vieja. que esta m^a. devuendome
que en todo esta adeueame ser ciento
y cinquenta gruebe y ydoze m^{rs} de
los que hallando de Conformidad. ve
devuira m^a. a creditarme enq^{ta}. mandan
dome q^{to}. sea devuirta a m^a. con el Regu.
de m^a. oba. con la q^{ta}. luego amo. y. y.
nada m^a. d. Quedo y enero 6 de 1753

1758

Marzo: 7. 50^{rs} de Cacao Carac. a 250.
 25^{rs} de Cacao Carac. a 106.8.
 74^{rs} de Azúcar a 183.5.
 17^{rs} de Cacao a 54. 84.

Nov. 16	M ^o 20 ^o de Cacao Coraç. adu.	620.18
	p. 12 ^o 1/2 dho Cacaq. a 6 ^o ^{ilao} ..	160.
	p. 30 ^o de Azucar a 17 ^o p. g.	75.
	p. 1 ^o de Canela a 55 ^o ..	76.16
	p. 1 ^o de Canela a 55 ^o ..	27.17.

No. 16 *Hocheaux* *N.º 959-12*
Pa estar dos ^{ta}g. trecentos. 300.
Reito que dese, 659, 1.

Сержант

La 1.^{ra} de censo de 200 ind. de P.^{na} de paal
y 5 de retiro al año se otorgo por las A.^{tas}
D.^{na} Theresa Abad, D.^{na} Juha, y D.^{na} Rosa.
then Juan. de Thomas Abad. a favor de
D.^{na} Juan Cay de Amilata en 20 de Mayo
de 1754 ante Lorenzo de Larrazaga.

U

Or

Ora mi thia. Manifesto a vna
 mi grande vna mi pass como a mi d. Ana
 Joseph mi thia C.P. D. por la noticia q' ve
 sube para el pome de la muerte de mi
 d. Dorothea, de q' soy a mi los mas verda
 deros perones aforpanados de los d. mi.
 Muier chilo q' ve en comen tan a mi
 con respectos afectos, pero es forido ve
 temple la pena con la consideray de di.
 es en la vida y muerte q' se debe ver no
 promete su felicidad eterna: Allora.
 no que Dios, y que como mi a mi.
 Certoray dias 26 de 1788/

Ant. de Murua

dimen acento sob. y en
 dido sero.

Alguia
 T
 23

Mi thia ora atheresa Ant. de Murua.